

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el **"listado de plantaciones comerciales forestales que contengan su ubicación, superficie, tipo de especie forestal, nivel de producción y su estatus"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 40/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **06 de abril de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



**MIGUEL FLORENCIO HERNÁNDEZ
POSESIONARIO**

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 16 fracciones XXII, XXIII, y XXVIII, 62 fracciones VII, IX, X, XIII, 86, 87, 89, 90, 91 y 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 09 de Febrero de 2017, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	Ahuazotepec	6.0165	2.0066

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles
WGS84	Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles
WGS84	Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles
WGS84	Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles
WGS84	Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles
WGS84	Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles
WGS84	Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles
WGS84	Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2017
BITÁCORA: 21/BL-0185/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

PREDIO: Área a plantar

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área a plantar	1	590482.93	2218741.09
Área a plantar	2	590539.34	2218695.22
Área a plantar	3	590443.6	2218608.33
Área a plantar	4	590381.16	2218551.82
Área a plantar	5	590376.27	2218542.79
Área a plantar	6	590375.17	2218533.58
Área a plantar	7	590419.64	2218475.37
Área a plantar	8	590374.99	2218443.41
Área a plantar	9	590326.05	2218509.67
Área a plantar	10	590290.34	2218558.01
Área a plantar	11	590294.1	2218559.82
Área a plantar	12	590300.14	2218561.34
Área a plantar	13	590301.35	2218561.36
Área a plantar	14	590306.63	2218560.96
Área a plantar	15	590307.44	2218560.93
Área a plantar	16	590308.31	2218560.97
Área a plantar	17	590309.17	2218561.09
Área a plantar	18	590310.23	2218561.34
Área a plantar	19	590315.54	2218562.91
Área a plantar	20	590316.16	2218563.12
Área a plantar	21	590316.82	2218563.39
Área a plantar	22	590321.61	2218565.56
Área a plantar	23	590322.53	2218566.04
Área a plantar	24	590323.31	2218566.54
Área a plantar	25	590326.67	2218568.95
Área a plantar	26	590334.86	2218572.37
Área a plantar	27	590335.47	2218572.65
Área a plantar	28	590336.05	2218572.97
Área a plantar	29	590336.34	2218573.14
Área a plantar	30	590344.12	2218578.04
Área a plantar	31	590344.71	2218578.44
Área a plantar	32	590345.26	2218578.87
Área a plantar	33	590345.9	2218579.47
Área a plantar	34	590346.49	2218580.11



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2017
BITÁCORA: 21/BL-0185/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Área a plantar	35	590347.22	2218581.12
Área a plantar	36	590351.14	2218587.25
Área a plantar	37	590351.4	2218587.68
Área a plantar	38	590351.9	2218588.7
Área a plantar	39	590355.81	2218597.83
Área a plantar	40	590356.03	2218598.39
Área a plantar	41	590356.29	2218599.23
Área a plantar	42	590356.48	2218600.08
Área a plantar	43	590356.55	2218600.63
Área a plantar	44	590357.27	2218606.89
Área a plantar	45	590357.28	2218607.06
Área a plantar	46	590359.08	2218615.66
Área a plantar	47	590359.14	2218616.01
Área a plantar	48	590359.23	2218616.61
Área a plantar	49	590359.58	2218619.83
Área a plantar	50	590359.61	2218619.9
Área a plantar	51	590359.82	2218620.58
Área a plantar	52	590359.99	2218621.27
Área a plantar	53	590360.6	2218624.27
Área a plantar	54	590360.66	2218624.58
Área a plantar	55	590360.77	2218625.44
Área a plantar	56	590360.8	2218626.31
Área a plantar	57	590360.8	2218626.79
Área a plantar	58	590360.78	2218630.91
Área a plantar	59	590360.73	2218631.78
Área a plantar	60	590360.62	2218632.65
Área a plantar	61	590360.53	2218633.06
Área a plantar	62	590361.21	2218633.09
Área a plantar	63	590362.07	2218633.21
Área a plantar	64	590362.72	2218633.35
Área a plantar	65	590367.78	2218634.62
Área a plantar	66	590368.15	2218634.52
Área a plantar	67	590369.01	2218634.34
Área a plantar	68	590369.87	2218634.23
Área a plantar	69	590370.74	2218634.2
Área a plantar	70	590371.46	2218634.23
Área a plantar	71	590376.68	2218634.63
Área a plantar	72	590377.71	2218634.76



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2017
BITÁCORA: 21/BL-0185/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Área a plantar	73	590378.63	2218634.97
Área a plantar	74	590385.58	2218636.93
Área a plantar	75	590393.57	2218639.17
Área a plantar	76	590394.33	2218639.42
Área a plantar	77	590395.14	2218639.75
Área a plantar	78	590395.91	2218640.16
Área a plantar	79	590396.64	2218640.63
Área a plantar	80	590397.33	2218641.17
Área a plantar	81	590397.72	2218641.52
Área a plantar	82	590402.93	2218646.43
Área a plantar	83	590403.77	2218647.32
Área a plantar	84	590404.28	2218647.99
Área a plantar	85	590407.5	2218652.62
Área a plantar	86	590407.84	2218653.14
Área a plantar	87	590409.53	2218655.92
Área a plantar	88	590409.67	2218656.16
Área a plantar	89	590410.07	2218656.94
Área a plantar	90	590410.4	2218657.74
Área a plantar	91	590410.66	2218658.58
Área a plantar	92	590410.84	2218659.43
Área a plantar	93	590410.93	2218660.06
Área a plantar	94	590410.98	2218660.7
Área a plantar	95	590411.02	2218661.74
Área a plantar	96	590411.56	2218661.96
Área a plantar	97	590412.33	2218662.37
Área a plantar	98	590413.07	2218662.84
Área a plantar	99	590413.75	2218663.38
Área a plantar	100	590414.39	2218663.97
Área a plantar	101	590414.98	2218664.62
Área a plantar	102	590415.51	2218665.31
Área a plantar	103	590415.97	2218666.05
Área a plantar	104	590416.24	2218666.55
Área a plantar	105	590416.69	2218667.46
Área a plantar	106	590417.02	2218667.77
Área a plantar	107	590417.18	2218667.83
Área a plantar	108	590417.51	2218667.94
Área a plantar	109	590418.52	2218668.38
Área a plantar	110	590421.59	2218669.91



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2017
BITÁCORA: 21/BL-0185/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Área a plantar	111	590422.16	2218670.22
Área a plantar	112	590422.89	2218670.7
Área a plantar	113	590423.58	2218671.23
Área a plantar	114	590423.9	2218671.51
Área a plantar	115	590428.78	2218676.02
Área a plantar	116	590428.99	2218676.22
Área a plantar	117	590434.85	2218681.96
Área a plantar	118	590438.04	2218684.36
Área a plantar	119	590438.49	2218684.72
Área a plantar	120	590438.85	2218685.04
Área a plantar	121	590442.39	2218688.36
Área a plantar	122	590445.83	2218690.04
Área a plantar	123	590448.92	2218691.31
Área a plantar	124	590449.55	2218691.59
Área a plantar	125	590450.15	2218691.92
Área a plantar	126	590450.82	2218692.35
Área a plantar	127	590451.46	2218692.83
Área a plantar	128	590452.78	2218693.91
Área a plantar	129	590453.3	2218694.26
Área a plantar	130	590454.2	2218694.94
Área a plantar	131	590454.84	2218695.53
Área a plantar	132	590455.42	2218696.18
Área a plantar	133	590455.95	2218696.87
Área a plantar	134	590456.42	2218697.61
Área a plantar	135	590456.81	2218698.39
Área a plantar	136	590457.14	2218699.19
Área a plantar	137	590457.32	2218699.75
Área a plantar	138	590458.92	2218705.19
Área a plantar	139	590459.19	2218706.32
Área a plantar	140	590459.31	2218707.38
Área a plantar	141	590459.35	2218708.03
Área a plantar	142	590459.72	2218708.64
Área a plantar	143	590463.41	2218711.39
Área a plantar	144	590468.94	2218715.15
Área a plantar	145	590469.52	2218715.57
Área a plantar	146	590471.69	2218717.28
Área a plantar	147	590471.96	2218717.51
Área a plantar	148	590472.6	2218718.1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2017
BITÁCORA: 21/BL-0185/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Área a plantar	149	590473.18	2218718.75
Área a plantar	150	590473.71	2218719.44
Área a plantar	151	590474.17	2218720.18
Área a plantar	152	590474.25	2218720.31
Área a plantar	153	590475.85	2218723.23
Área a plantar	154	590476.21	2218723.94
Área a plantar	155	590476.51	2218724.68
Área a plantar	156	590476.76	2218725.51
Área a plantar	157	590476.95	2218726.36
Área a plantar	158	590477.05	2218727.15
Área a plantar	159	590477.06	2218727.24
Área a plantar	160	590479.02	2218729.2
Área a plantar	161	590479.64	2218729.88
Área a plantar	162	590480.17	2218730.58
Área a plantar	163	590480.63	2218731.32
Área a plantar	164	590481.03	2218732.09
Área a plantar	165	590481.36	2218732.9
Área a plantar	166	590481.58	2218733.58
Área a plantar	167	590481.75	2218734.27
Área a plantar	168	590482.73	2218739.1
Área a plantar	169	590482.79	2218739.41
Área a plantar	170	590482.9	2218740.27
Área a plantar	171	590482.93	2218741.09

PREDIO: Área 1 que se excluye del polígono de plantación

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área 1 que se excluye del polígono de plantación	1	590475.98	2218700.21
Área 1 que se excluye del polígono de plantación	2	590480.22	2218699.92
Área 1 que se excluye del polígono de plantación	3	590482.82	2218705.29
Área 1 que se excluye del polígono de plantación	4	590481.01	2218709.25
Área 1 que se excluye del polígono de plantación	5	590476.05	2218709.26
Área 1 que se excluye del polígono de plantación	6	590473.3	2218707.11
Área 1 que se excluye del polígono de plantación	7	590473.73	2218703.18
Área 1 que se excluye del polígono de plantación	8	590475.98	2218700.21

PREDIO: Área 2 que se excluye del polígono de plantación



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2017
BITÁCORA: 21/BL-0185/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área 2 que se excluye del polígono de plantación	1	590462.09	2218675.74
Área 2 que se excluye del polígono de plantación	2	590465.57	2218672.42
Área 2 que se excluye del polígono de plantación	3	590469.85	2218674.88
Área 2 que se excluye del polígono de plantación	4	590471.67	2218679.41
Área 2 que se excluye del polígono de plantación	5	590471.94	2218682.25
Área 2 que se excluye del polígono de plantación	6	590467.74	2218685.29
Área 2 que se excluye del polígono de plantación	7	590464.77	2218684.42
Área 2 que se excluye del polígono de plantación	8	590462.97	2218681.27
Área 2 que se excluye del polígono de plantación	9	590462.09	2218675.74

PREDIO: Área 3 que se excluye del polígono de plantación

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área 3 que se excluye del polígono de plantación	1	590435.73	2218653.6
Área 3 que se excluye del polígono de plantación	2	590440.6	2218650.27
Área 3 que se excluye del polígono de plantación	3	590442.51	2218651
Área 3 que se excluye del polígono de plantación	4	590444.74	2218653.77
Área 3 que se excluye del polígono de plantación	5	590443.32	2218658.15
Área 3 que se excluye del polígono de plantación	6	590439.57	2218660
Área 3 que se excluye del polígono de plantación	7	590436.81	2218660.03
Área 3 que se excluye del polígono de plantación	8	590435.15	2218657.21
Área 3 que se excluye del polígono de plantación	9	590435.73	2218653.6

PREDIO: Área 4 que se excluye del polígono de plantación

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área 4 que se excluye del polígono de plantación	1	590462.01	2218654.64
Área 4 que se excluye del polígono de plantación	2	590464.61	2218652.91
Área 4 que se excluye del polígono de plantación	3	590467.41	2218655.62
Área 4 que se excluye del polígono de plantación	4	590466.49	2218658
Área 4 que se excluye del polígono de plantación	5	590464.79	2218659.54
Área 4 que se excluye del polígono de plantación	6	590461.4	2218659.06
Área 4 que se excluye del polígono de plantación	7	590462.01	2218654.64

PREDIO: Área 5 que se excluye del polígono de plantación

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
--------	---------	--------------------	-------------------

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2017
BITÁCORA: 21/BL-0185/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Área 5 que se excluye del polígono de plantación	1	590479.8	2218654.92
Área 5 que se excluye del polígono de plantación	2	590477.07	2218650.6
Área 5 que se excluye del polígono de plantación	3	590478.88	2218646.64
Área 5 que se excluye del polígono de plantación	4	590483.21	2218646.11
Área 5 que se excluye del polígono de plantación	5	590485.96	2218648.26
Área 5 que se excluye del polígono de plantación	6	590485.07	2218653.39
Área 5 que se excluye del polígono de plantación	7	590481.66	2218655.09
Área 5 que se excluye del polígono de plantación	8	590479.8	2218654.92

PREDIO: Área 6 que se excluye del polígono de plantación

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área 6 que se excluye del polígono de plantación	1	590358.19	2218592.42
Área 6 que se excluye del polígono de plantación	2	590355.63	2218586.24
Área 6 que se excluye del polígono de plantación	3	590350.79	2218586.7
Área 6 que se excluye del polígono de plantación	4	590347.59	2218581.69
Área 6 que se excluye del polígono de plantación	5	590349.93	2218579.68
Área 6 que se excluye del polígono de plantación	6	590353.54	2218582.43
Área 6 que se excluye del polígono de plantación	7	590358	2218580.86
Área 6 que se excluye del polígono de plantación	8	590364.43	2218584.14
Área 6 que se excluye del polígono de plantación	9	590365.31	2218589.68
Área 6 que se excluye del polígono de plantación	10	590361.17	2218594.66
Área 6 que se excluye del polígono de plantación	11	590358.19	2218592.42

PREDIO: Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	1	590470.422868	2218508.47082
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	2	590538.290293	2218414.07585
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	3	590462.744593	2218324.6268
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	4	590288.006494	2218561.16502
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	5	590339.887438	2218582.74758
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	6	590355.371402	2218635.01563
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	7	590391.877342	2218645.05958
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	8	590475.88638	2218726.5905
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	9	590471.159893	2218750.69072
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	10	590619.260337	2218630.19212
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	11	590470.422868	2218508.47082



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2017
BITÁCORA: 21/BL-0185/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

III. TURNO

Turno esperado: años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 6.0165 ha

Superficie a plantar: 2.0066 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de
coníferas (*Pinus patula*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 2.0066 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el
programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2017	Pino	<i>Pinus patula</i>	Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	2.0066

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y
estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus patula*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Pinus patula</i>	2032	2.0066	101.25	203.17

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus patula*

203.168

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

203.168



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2017
BITÁCORA: 21/BL-0185/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017.
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus patula*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Pinus patula</i>	2047	2.0066	303.75	609.50

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus patula*

609.505

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

609.505

1. Conforme al artículo 96 de la LGDFS y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación.
2. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela No. 16 Z-1 P 2/2 del Ejido Tejamaniles	F-21-008-TEJ-002/17

3. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
4. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2017
BITÁCORA: 21/BL-0185/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.

6. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y 52 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:
 - a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;
 - b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y
 - c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional, mediante formato que expida la Secretaría, previo pago de derechos correspondiente según lo indicado en el artículo 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.
9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
10. El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de registro, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 163 y 164 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2017
BITÁCORA: 21/BL-0185/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:
"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
12. Notifíquese al titular, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

c.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez, Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla. 5 Poniente No. 1303, 5° piso,
edificio Papillón, C.P. 72000, Puebla, Puebla
Minutario y expediente (49/17 PFC-A)

L'MCCP/ILSC/BKVM

NOTA: Turno esperado: 30 años

Número de años para establecerla: 1 año